



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2005

La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2007 la elaboración de un informe sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, referido al ejercicio 2005.

El alcance del Informe queda delimitado a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, presentadas por las ocho Diputaciones Provinciales y los veintisiete Ayuntamientos que superan los 50.000 habitantes de población de derecho.

El conjunto de estos Ayuntamientos abarca una población de 3,9 millones de habitantes, que representan el 50,01 por ciento de la población de la Comunidad Autónoma Andaluza, y sus presupuestos iniciales de ingresos han ascendido a 5.275 millones de euros, un 8,6 por ciento más que los correspondientes al ejercicio 2004.

El objetivo general del Informe ha consistido en concluir sobre la gestión presupuestaria, financiera, económico- patrimonial y del cumplimiento de la legalidad contable aplicable a estas Entidades. Para ello se ha comprobado la coherencia entre los distintos estados de las cuentas presentadas, la revisión del cumplimiento de la normativa aplicable respecto al momento de aprobación y rendición de las Cuentas y el análisis comparativo de la evolución de determinados estados contables a través de magnitudes e indicadores presupuestarios.

En el ejercicio 2005 se ha producido un incremento en las entidades que **aprueban el Presupuesto** en el plazo legalmente establecido (antes del 31 de diciembre de 2004). En este ejercicio han aprobado en plazo ocho Corporaciones (seis en el ejercicio 2004). El porcentaje alcanzado ha sido del 23 por ciento frente al 17 por ciento del ejercicio anterior. Las otras veintisiete Corporaciones no aprueban su presupuesto en el plazo legalmente establecido.

Únicamente cuatro Ayuntamientos (uno más que el ejercicio anterior) y dos Diputaciones **aprueban la Liquidación de su presupuesto** en el plazo legal previsto (1 de marzo de 2006). El resto, veintinueve entidades, que suponen el 83 por ciento del total analizado, han aprobado la Liquidación Presupuestaria con posterioridad a dicho plazo. Una situación algo más positiva se ha dado con la **aprobación de la Cuenta General** de las Corporaciones analizadas, dado que quince entidades, que suponen el 43 por ciento, han aprobado en plazo la Cuenta General del ejercicio.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

En cuanto a la **rendición de cuentas**, todas las Diputaciones y Ayuntamientos que integran este Informe han rendido sus cuentas a esta Institución.

En el ejercicio 2005 han remitido las cuentas en plazo dieciséis entidades (cuatro menos que el año anterior) lo que supone un 46 por ciento frente al 57 por ciento del ejercicio anterior.

En cuanto a la **forma de rendición**, veintiséis entidades han formalizado la rendición de cuentas por vía telemática, utilizando la aplicación puesta en marcha por la Cámara de Cuentas de Andalucía. En concreto, han utilizado esta forma de presentación de cuentas siete Diputaciones Provinciales y diecinueve Ayuntamientos. Esto representa un 74 por ciento de las entidades incluidas en este informe.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que las Entidades Locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

Las Diputaciones Provinciales de Granada, Huelva y Jaén, y los Ayuntamientos de Málaga, Algeciras, Jerez de la Frontera y La Línea de la Concepción han remitido estados contables con información consolidada. No obstante, esa información no se ha podido plasmar en este informe al no estar elaborada por todas las entidades.

Asimismo, el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás Entidades Locales de ámbito superior deberán presentar, acompañando a la Cuenta General, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados. Esta información ha sido remitida por las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Granada y por los Ayuntamientos de Marbella, Roquetas de Mar, Vélez-Málaga, Algeciras, Chiclana de la Frontera, El Ejido y Jerez de la Frontera.

Las conclusiones que se desarrollan en el Informe se obtienen a partir del análisis de determinados indicadores presupuestarios. Además de los ratios e indicadores que se incluían en los Informes de ejercicios anteriores se ha ampliado el análisis con los indicadores que figuran en la nueva Instrucción de Contabilidad y que este conjunto de Entidades Locales estarán obligadas a calcular, a partir del ejercicio 2006.

Para la mejor comprensión de este resumen, se van a detallar las conclusiones que se plasman en el informe diferenciando entre la gestión económica y presupuestaria de las Diputaciones Provinciales y la de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Gestión económica y presupuestaria de las Diputaciones Provinciales

Uno de los principales indicadores que reflejan la actividad económica de las corporaciones, es el relativo a los Ingresos y Gastos del ejercicio puestos en relación con los habitantes de las provincias. Los valores medios de estos indicadores se han situado, en el ejercicio 2005, en 205 euros y 201 euros por habitante, respectivamente.

Los **niveles de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos** se situaron en un 66 y 65 por ciento, respectivamente.

En cuanto al destino dado a los gastos en el ejercicio, es preciso destacar los gastos destinados al Personal que han disminuido en cinco Diputaciones Provinciales y se ha situado por término medio en el 27 por ciento. También son importantes los gastos destinados a Inversión, que han alcanzado el 31 por ciento respecto al gasto total, cuatro puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. Únicamente las Diputaciones de Huelva, Jaén y Sevilla han disminuido el porcentaje de recursos destinados a gastos de inversión.

Todas las Diputaciones Provinciales han obtenido un superávit presupuestario y, por lo tanto, arrojan valores positivos en el indicador Superávit por habitante.

El indicador de **Liquidez Inmediata** muestra la relación existente entre la Tesorería al final del ejercicio y las obligaciones pendientes de pago. Todas las Diputaciones Provinciales, salvo las de Almería y Granada, disfrutan de una tesorería superior a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio 2005. Las Diputaciones de Almería y Granada alcanzan unos valores en este indicador en el ejercicio 2005 del 76 y 51 por ciento, respectivamente, lo que supone que con la Tesorería a esa fecha, únicamente podrían hacer frente a esos porcentajes de obligaciones pendientes.

Respecto al **indicador de Solvencia a corto plazo**, todas las Diputaciones Provinciales alcanzan valores positivos en este indicador.

Respecto al volumen de **Endeudamiento** y su comparación con los ingresos corrientes de las entidades, se ha detectado que, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior, la deuda viva al 31 de diciembre de 2005 de las Diputaciones Provinciales de Málaga, Granada, Córdoba, Jaén y Huelva superan el 110 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2005.

Por el contrario, el **Ahorro neto** de todas las Diputaciones Provinciales ha sido positivo, siendo las Diputaciones de Jaén y Córdoba las que alcanzan los mayores porcentajes con un 15 y un 14 por ciento, respectivamente.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Por último, la Aprobación y Liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales debe realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. En el Informe se muestra la posición de estabilidad presupuestaria, tanto en la fase de previsiones iniciales como en la fase de liquidación presupuestaria, medida mediante la comparación de los capítulos I a VII de Ingresos y Gastos.

Según este método de cálculo, las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga reflejan una posición de falta de estabilidad presupuestaria al inicio del ejercicio 2005. Las Diputaciones que corrigen esta situación al cierre del ejercicio son las de Málaga y Huelva que liquidan el ejercicio con superávit.

La Diputación de Almería inicia el ejercicio en situación de equilibrio pero, sin embargo, su Liquidación arroja un desequilibrio. Las Diputaciones de Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla liquidan su presupuesto en equilibrio.

Gestión económica y presupuestaria de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes

Uno de los principales indicadores que refleja la actividad económica de los Ayuntamientos es el relativo a los Ingresos y Gastos del ejercicio puestos en relación con los habitantes del municipio. Los valores medios de estos indicadores se han situado en 996,99 y 913,24 euros por habitante, respectivamente.

La información que suministra el indicador de ingresos por habitante se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos ingresos que corresponde a los de naturaleza tributaria. Este indicador ha tenido un valor medio de 574,70 euros en este conjunto de Ayuntamientos. Los Ayuntamientos de Torremolinos y Estepona son los que tienen mayores ingresos tributarios por habitante con 1.247,39 euros y 1.192,42 euros, respectivamente. En el otro extremo se encuentran, al igual que el ejercicio anterior, los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y San Fernando con 327,01 euros y 319,61 euros por habitante, respectivamente.

El indicador de **Período medio de cobro** mide el número de días necesarios para materializar en efectivo los recursos de naturaleza tributaria. Según esto, el Ayuntamiento de Jaén es el que más tiempo tarda en materializar en efectivo sus ingresos tributarios (217 días). Los Ayuntamientos de Cádiz, Huelva, Vélez-Málaga, La Línea de la Concepción y Chiclana de la Frontera tienen un período medio de cobro superior o igual a cien días. Por el contrario, de los Ayuntamientos analizados, tan solo Roquetas de Mar consigue materializar sus ingresos en un período de tiempo inferior al mes, concretamente en 22 días.

El peso relativo medio de los **gastos de personal**, respecto al total de obligaciones reconocidas, se sitúa en el 34 por ciento. Trece Ayuntamientos superan este indicador medio en el ejercicio 2005, destacando los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Mijas cuyos capítulos de personal suponen el 50 y el 46 por ciento respectivamente de sus obligaciones reconocidas.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Por el contrario, el Ayuntamiento de El Ejido destina al capítulo de personal un 13 por ciento del total de obligaciones, siendo el que menor peso relativo registra, al igual que sucedió en los dos últimos ejercicios.

Respecto a **los gastos de inversión**, se ha comparado el peso relativo de los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas. El valor medio obtenido es del 17 por ciento. Doce Ayuntamientos superan o igualan el valor medio de este indicador y destacan los Ayuntamientos de El Ejido y Almería cuyos gastos de inversión suponen un 47 y un 34 por ciento, respectivamente, en relación con el total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

En el otro extremo se sitúan los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera y Marbella con valores en el indicador del 2, 4 y 4 por ciento, respectivamente.

Situaciones similares se obtienen analizando el indicador de **Inversión por habitante**. El valor obtenido en este indicador se sitúa en término medio en 164,19 euros por habitante. Ocho Ayuntamientos superan este importe, destacando los Ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar, y Estepona con 668,49 euros, 384,83 euros y 361,32 euros por habitante, respectivamente.

Los valores más bajos se obtienen en los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera con 16,21 euros y 33 euros por habitante.

Respecto al cálculo del **Déficit o Superávit** por habitante, cuantificado a partir del importe del Resultado Presupuestario ajustado, se observa que los Ayuntamientos de Estepona y Roquetas de Mar alcanzan los mayores importes de superávit por habitante. Por el contrario, los Ayuntamientos de Motril y La Línea de la Concepción alcanzan elevados importes de déficit por habitante.

Los indicadores de Liquidez Inmediata y de Solvencia a corto plazo se obtienen analizando las magnitudes del Remanente de Tesorería. Estas magnitudes representan la capacidad de los Ayuntamientos para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo.

El valor medio del indicador de **Liquidez inmediata** se sitúa en el 26 por ciento. Hay dieciséis Ayuntamientos que obtienen un valor en este indicador inferior al valor medio y únicamente los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Motril, Almería y Dos Hermanas obtienen en este indicador importes superiores al cien por cien.

El valor medio del indicador de **Solvencia a corto plazo** se sitúa en el 109 por ciento. Once Ayuntamientos obtienen un valor en este indicador inferior a la media. Esto significa que, con los fondos líquidos disponibles y el pendiente de cobro al cierre del ejercicio, pudieran ser insuficientes para atender las obligaciones pendientes de pago.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Respecto al análisis del **Endeudamiento** el volumen de deuda viva total de este conjunto de Ayuntamientos, al 31 de diciembre de 2005, asciende a 2.013,7 millones de euros (1.991,8 millones de euros en el ejercicio 2004). Poniendo en relación el volumen de endeudamiento con los ingresos corrientes de los Ayuntamientos, solamente el Ayuntamiento de Huelva tiene una deuda viva que supera el 110 por ciento de sus respectivos ingresos corrientes. En el otro extremo, se encuentra el Ayuntamiento de Dos Hermanas en el que el peso de la deuda viva es inferior al uno por ciento de sus ingresos corrientes.

Respecto al indicador de **Ahorro Neto**, que es otro de los indicadores utilizado para medir la posibilidad de los Ayuntamientos para acceder a nuevas operaciones de endeudamiento, se observa que los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Jerez de la Frontera, San Fernando, Córdoba, Algeciras y El Puerto de Santa María, tienen un ahorro neto negativo.

Este indicador llega a ser muy significativo en los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, Motril y Sanlúcar de Barrameda, puesto que alcanzan valores del 23 por ciento, el 12 por ciento y el 12 por ciento de sus recursos ordinarios, respectivamente, aunque, en los casos de La Línea de la Concepción y Sanlúcar de Barrameda, el indicador ha mejorado respecto al ejercicio anterior.

El resto de Ayuntamientos obtienen valores positivos en este indicador, llegando a disfrutar de posiciones relativamente saneadas los Ayuntamientos de Torremolinos, Roquetas de Mar, Cádiz y Dos Hermanas, con valores superiores al quince por ciento de ahorro neto respecto a sus ingresos corrientes.

Respecto a la posición de **Estabilidad Presupuestaria** de este grupo de Ayuntamientos, se deduce que los presupuestos generales de diez Ayuntamientos se aprobaron en situación de desequilibrio.

Al final del ejercicio, son ocho Ayuntamientos los que liquidan sus presupuestos en situación de desequilibrio. Se trata de los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Marbella, Jerez de la Frontera, Mijas, Algeciras, El Puerto de Santa María, San Fernando y Córdoba.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.